



ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2006-MSI

SAN ISIDRO, 20 de junio de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, el Dictamen N° 042-2006-CAJ/MSI de fecha 02 de mayo del año 2006, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 463-2006-10-GAJ/MSI de fecha 26 de abril del año 2006 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 0098-2006-A-MDR, de fecha 21 de marzo del año 2006 de la Municipalidad Distrital del Rimac; y,

CONSIDERANDO:

Que, es competencia del Concejo Municipal ceder en uso los bienes muebles de la Municipalidad a instituciones públicas o a personas jurídicas privadas sin fines de lucro, fijando un plazo determinado para dicha cesión;

Que, dicha cesión deberá ser aprobada con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal, conforme lo establece el numeral 25 del artículo 9°, el artículo 65° y 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y,

En uso de la facultad conferida por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación de Acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cesión en Uso entre la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad del Rimac, el mismo que consta de una cesión en uso de un Camión Compactador a favor de la Municipalidad del Rimac por un periodo de 180 días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO